



ORDENANZA N° 2791

Visto:

El expediente N° 4101-25064-0-2026 mediante el cual se tramita el llamado a Licitación Pública N° 3/2026, cuyo objeto es la contratación de equipos de laboratorio en concepto de alquiler, destinados al laboratorio del Hospital Municipal San Andrés; y

Considerando:

Que, conforme los términos del Decreto Municipal N° 0645 dictado por el Departamento Ejecutivo el día 09 de febrero de 2026, se dispuso el correspondiente llamado a Licitación.

Que en el artículo 3° del mencionado acto administrativo, se dispuso la aprobación del correspondiente pliego de bases y condiciones, fijándose en el artículo 4° del mismo acto como fecha y horario para la apertura de propuestas el día 02 de marzo de 2026 a la hora 12:00.

Que en cumplimiento a la legislación vigente, se realizó la publicación del edicto correspondiente del Llamado a Licitación en, el periódico zonal Diario Actualidad de Mercedes, el periódico local “La Libertad”, el Periódico Local Noticias Gilenses y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Que conforme se encontraba previsto en la fecha y horario indicado, se realizó el acto de apertura de propuestas, registrándose lo actuado en el Acta n° 8/2026 de Licitación Pública, surgiendo del mismo dos oferentes, siendo la Propuesta N° 1 AVAN ELECTRONICA S.R.L. y la Propuesta N° 2 BIO FAB SRL.

Que de acuerdo a la evaluación practicada por el Jefe de compras de esta Municipalidad, surge que la propuesta N° 1 de AVAN ELECTRONICA S.R.L., cumple con lo establecido en el pliego de bases y condiciones para la presente licitación, mientras la propuesta N° 2 de BIO FAB SRL, no cumple con el art. 18 de las cláusulas legales generales.

Que asimismo, conforme el informe realizado por la Directora Médica del Hospital San Andrés, la propuesta N° 2 de BIO FAB SRL, no se ajusta técnicamente a lo solicitado en el pliego según las especificaciones técnicas.

Que, de esta manera, resultaría como única oferta válida la cotización de AVAN ELECTRONICA S.R.L.

Que ha intervenido en las actuaciones del mentado expediente, la señora Contadora Municipal Interina, con dictamen propicio para la prosecución del trámite del expediente.

La funcionaria informa que, de ser considerada válida una sola oferta y en función de lo normado por el artículo 155 de la Ley Orgánica Municipal, en caso de que la misma se considere de evidente conveniencia, podrá resolverse su aceptación con autorización con autorización del HCD, en circunstancias distintas, el segundo llamado será procedente y obligatorio.

Que, similar norma contiene el artículo 187 del Reglamento de Contabilidad.



Que ha intervenido en las presentes actuaciones el señor asesor letrado municipal, dictaminando favorablemente sobre el particular.

Que debe tenerse en cuenta la conveniencia de las propuestas, como también que se trata de la cobertura de un servicio público esencial como la salud, circunstancia que exige actuar con la premura y diligencia del caso, para evitar la posibilidad que se vea afectado el laboratorio del Nosocomio Municipal.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la firma AVAN ELECTRÓNICA S.R.L: con domicilio real en calle Pedro M. Ashkar N° 688 de la localidad de Villa Lynch Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 3/26, cuyo objeto es la contratación de equipos de laboratorio en concepto de alquiler, destinados al laboratorio del Hospital Municipal San Andrés, consistente en : Un equipo tipo contador hematológico de tres diferenciales o más para 1000 determinaciones aproximadas por mes para las siguientes determinaciones: hematocrito, hemoglobina, glóbulos blancos, glóbulos rojos, plaquetas, volumen corpuscular medio, hemoglobina corpuscular media, concentración de hemoglobina corpuscular media, MPV, PCT, PDW, P – LCC y P-LCR, porcentaje de neutrófilos, linfocitos y mezcla, con sus respectivos insumos, lisante, diluyente, limpiador, controles, papel termo sensible y su mantenimiento y repuestos. Un equipo tipo analizador de iones sodio, potasio, cloro, expandible a calcio iónico y PH, para 350 determinaciones mensuales con su respectivo pack de soluciones para esa cantidad de determinaciones, con pantallas color táctil y archivo de datos, cambio de electrodos de los cinco iones (sodio, potasio, cloro, calcio iónico y Ph) si se rompen o se deterioran por desgaste y mantenimiento. Un equipo de gasometría tipo electrodo húmedo multiparamétrico automatizado, para 100 determinaciones mensuales, los cuales incluyen: pH, pCO₂, pO₂, hemoglobina, Na, K, CL y Ca iónico, exceso de bases, saturación de oxígeno% y bicarbonato, que no utilice bombas o cilindros de gas fuera del equipo para calibrar, para esa cantidad de determinaciones, con sus respectivos repuestos y su mantenimiento. Un equipo tipo autoanalizador de química automático, con lavador de cubetas, lector de código de barras incorporado, velocidad mínima de 240 test por hora con planta de ósmosis inversa conectada al equipo, con todos sus insumos incluyendo reactivos para las siguientes determinaciones: glucosa, urea, creatinina, Glutamato-oxalacetato transaminasa, Glutamato-piruvato transaminasa, fosfatasa alcalina, bilirrubina total, bilirrubina directa, amilasa, gamma glutamil transpeptidasa, fosforo, calcio, magnesio, colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos, microalbuminuria, hemoglobina glicosilada, albumina, proteínas totales, proti U/LCR, láctico deshidrogenasa, creatina quinasa total, creatina quinasa MB, lactato y ácido úrico, todas estas determinaciones son a razón de dos cajas de cada analito mensual. Un equipo tipo automatizado para las determinaciones cuantitativas (sin excepción) de troponina ultrasensible, que incluye 100 cassetes mensuales; Dimero D 50 determinaciones mensuales; procalcitonina 25 determinaciones mensuales, además que se pueda procesar estudios de hormonas tiroideas, dengue, vitamina D etc. Todas para elk mismo equipo, repuestos con su



2026 – Año del 220° aniversario de la fundación de San Andrés de Giles (1806–2026).

2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última Dictadura cívico militar.

mantenimiento correspondiente. Un sistema LIS (gestión de laboratorio), que integre de forma bidireccional a todos los equipos solicitados, que trabaje con códigos de barras para identificación de las muestras, que incluya impresora y etiquetas para la impresión de los correspondientes códigos de barra, con 3 puestos de trabajo, envío de resultados a través de mails al paciente, y sistema INTRANET para que el personal médico pueda visualizar los resultados sin necesidad de impresión de resultados en papel; conforme a las propuestas presentadas como consecuencia del llamado a dicha licitación, considerándose la misma de evidente conveniencia a los intereses municipales.

Artículo 2º: Registrar, Publicar, Comunicar y oportunamente archivar.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 26 de Marzo de 2026.-